



Autoriza anticipo a la Sra.  
Cristina Lagos Lara

Huépil, 30 de noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3623 / 2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n° 842 de alcaldía en el cual solicita anticipo para compra de soporte para led y cable coaxial y conectores.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$50.000 (cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. Cristina Lagos Lara, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EJDA / GEPL / RJS/vao

